

PRORRATEO DE LOS PLUSES B-05, B-06 Y B-50

En reunión mantenida con los representantes de la empresa el pasado 24 de diciembre, la empresa planteó a los sindicatos presentes en dicha reunión -CCOO, UGT, CGT, CSA y CC- la posibilidad de acordar modificar el sistema de cobro de los pluses B-05, B-06 y B-50, pasando a abonarlo en 12 pagas en lugar de las 14 actuales.

CCOO manifestamos que esa modificación, que sólo responde a un interés de ahorro administrativo para la empresa, sólo la acordaríamos si ellos aceptaban como contrapartida acordar que la paga de octubre, prorrateada en el B-50, se definiera como no absorbible.

El día 8 se produce una nueva reunión y los representantes de la empresa nos exigen una respuesta sin ofertar nada a cambio.

CCOO les comunicamos que nos oponíamos a la modificación citada a cambio de nada, porque en su día recibimos muchas quejas de la plantilla respecto al sistema de pagas acordado en marzo de 2001 y por el prorrateo de la paga de octubre que la empresa llevó a cabo unilateralmente.

Hemos de tener en cuenta que los técnicos perciben importantes cantidades en los pluses mencionados y que, sin duda, la percepción de la paga extra de verano y Navidad, periodos en

que habitualmente se tienen más gastos, se verían reducidas de manera importante.


UGT, CSA y CC manifiestan su acuerdo con la medida y CGT no se posiciona claramente. La empresa, a pesar de que la mayoría de la representación sindical está de acuerdo dada la actual distribución de representantes, considera que no hay acuerdo mayoritario por la posición dudosa de CGT con lo que, hacen constar en acta que no hay acuerdo y que proceden a la citada modificación por aplicación unilateral del artículo 41 del E.T.

CCOO impugnaremos esta medida si así nos lo reclaman los trabajadores.

Sólo nos queda decir que nos sorprende que esta empresa que ha hecho todo lo que ha podido para que CCOO perdiéramos la mayoría sindical, ahora no acepte la opinión de la nueva mayoría.

Igualmente nos sorprende que algunas fuerzas sindicales que han proclamado por todas partes las maldades de la fuerza de CCOO reclamando para sí mismos su derecho a representar más y mejor a los trabajadores, después no sepan asumir la responsabilidad que supone incrementar su representatividad y den una respuesta poco clara sobre dicho tema.

Sabadell, enero de 2003

Boletín de afiliación	Enviar a ➔ 901 – CC.OO.	Firma	
Nombre _____	Ofi.: _____		
Domicilio _____			
Población _____	C.P.: _____		
Cta. adeudo _____			
<small>Quedo informado de que los datos personales que facilito para la gestión solicitada se incorporarán a un fichero automatizado de datos de carácter personal para uso interno bajo responsabilidad de CC.OO., de que puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos obrantes en dicho fichero en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/92 (LORTAD) y demás normativa complementaria a través de las sedes de CC.OO., y por tanto presto mi conformidad a la recogida de datos, así como a la cesión para la indicada finalidad que pueda realizar CC.OO. en los términos previstos en la indicada Ley.</small>			